



Sustanciación	Nº 804
Radicado	05266 31 03 003 2021 00191 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BBVA S. A.
Demandado	Wildiman de Jesús Hoyos Moreno
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 17 de septiembre de 2021, de la cual se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que esta hubiere sido objetada y al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2020-00191

02